

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

4974 Anuncio de aprobación inicial de la ordenanza reguladora de los vehículos de movilidad personal (VMP) en el municipio de Águilas.

El Pleno del Ayuntamiento de Águilas, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2024, ha aprobado inicialmente la Ordenanza reguladora de los Vehículos de Movilidad Personal (VMP) en el municipio de Águilas, y de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección: <https://aguilas.sedelectronica.es/info.0>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Águilas, a 1 de octubre de 2024.—La Alcaldesa, María del Carmen Moreno Pérez.